

 ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACA NIT: 891.857.821-1	ADICIONAL Y PRORROGA No. 01	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-16
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. MS-CSP-001-2026 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, EVALUAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA VIGENCIA 2026”

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MATEO
NIT:	891.857.821-1
CONTRATISTA:	LEIDY JOHANA BONILLA JOYA
C.C.	1.049.622.578 DE TUNJA
OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, EVALUAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA VIGENCIA 2026”
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL 01:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 01:	TRES (03) MES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA CONTRATO:	19 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	19 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber **EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA**, mayor de edad, vecino de San Mateo, en calidad de Alcalde Municipal de San Mateo, y por ende, Representante Legal de dicho municipio, debidamente facultado para contratar y celebrar convenios, de conformidad con la cláusula general de competencia contenida en los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996 se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **LEIDY JOHANA BONILLA JOYA** identificado con C.C. 1.049.622.578 de Tunja, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01** al contrato **MS-CSP-001-2026** cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, EVALUAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA VIGENCIA 2026” con base en las siguientes consideraciones: 1) Que, con Estudio Previo suscrito por la

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1</p>	ADICIONAL Y PRORROGA No. 01		CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-16
			VERSION:	2
			FECHA EMISION:	02-01-2024

Secretaría de Hacienda Municipal, se describió la necesidad de adelantar la contratación directa para el objeto contractual **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, EVALUAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA VIGENCIA 2026”** 2) Que, el contrato de la referencia se suscribió a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026. 3) Que, el contrato **MS-CSP-001-2026** se suscrita con **LEIDY JOHANA BONILLA JOYA** identificado con C.C. 1.049.622.578 de Tunja, el cual enmarca en su ejecución en apoyar, evaluar y desarrollar los procesos de gestión contable y financiera a cargo de la Municipio de San Mateo a través de la Secretaría de Hacienda. 4) Que, para suscribir la presente adición, la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el **CDP No. 2026080035** del 26 de agosto de 2026. 5) Que, durante la ejecución contractual se ha identificado que las obligaciones relacionadas con el registro, análisis, conciliación, revisión y depuración de la información contable y financiera, así como la elaboración, consolidación y presentación oportuna de los informes requeridos por las diferentes entidades de control y organismos competentes, requieren continuidad durante el cierre de la vigencia 2026. Estas actividades demandan acompañamiento profesional, especialmente en la revisión de saldos, conciliaciones, ajustes contables, análisis de cuentas, preparación de información financiera y atención de los requerimientos que puedan presentarse durante el periodo restante de la vigencia. 6) Que, por lo anterior, y considerando que persiste la necesidad que dio origen a la contratación, resulta técnica y administrativamente procedente prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de **TRES (03) MESES**, con el correspondiente incremento en el valor del contrato por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000,00) M/CTE**, recursos destinados exclusivamente a garantizar la continuidad de las actividades profesionales requeridas por la Secretaria de Hacienda Municipal durante dicho periodo. 7) Que, de acuerdo a lo anterior, se acuerda suscribir el presente **ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01** al contrato **MS-CSP-001-2026** cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, EVALUAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA VIGENCIA 2026”**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar en Valor al contrato **MS-CSP-001-2026** cuyo objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, EVALUAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA VIGENCIA 2026”**, por **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000,00) M/CTE**, que luego de esta el presente **ADICIONAL EN VALOR No. 01**, el valor total del contrato asciende a **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00) M/CTE**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el contrato por un plazo de **TRES (03) MESES CONTADO A PARTIR DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO**, que luego de la presente **PRORROGA No. 01**, el plazo total del contrato será de **ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato **MS-CSP-001-2026**, que no fueron objeto del presente **ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01**, continúan vigentes y su exigibilidad permanece inalterable. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente **ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01**, se entenderá perfeccionado y legalizado con la firma de las partes y para su ejecución.

 ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACA NIT: 891.857.821-1	ADICIONAL Y PRORROGA No. 01	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-16
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

En constancia de lo anterior, se firma en San Mateo a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

EL MUNICIPIO DE SAN MATEO,

EL CONTRATISTA,

FIRMADO EN ORIGINAL

EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA

Alcalde Municipal

FIRMADO EN ORIGINAL

LEIDY JOHANA BONILLA JOYA

C.C. 1.049.622.578 DE TUNJA

Contratista